



Asunto: Informe sobre firma de las certificaciones académicas

Visto el escrito de la Unidad Técnica de Calidad sobre firma de los certificados académicos, tengo que informar lo siguiente:

- 1º.- El certificado, como su propio nombre indica, quiere decir "*dar por cierto algo por medio de un instrumento público*";
- 2º.- En consecuencia, sólo puede dar por cierto algo quien, además de la condición de funcionario público, ostente también, en este caso, la de titular del órgano de gobierno y representación de la Universidad, que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13.b) de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades (BOE del 24) son los Decanos o Directores de las Facultades y Escuelas, que deberán advenir lo que, en ejercicio de la competencia que le atribuye el Art. 88.1.d) del Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat, (DOGV nº 4755 de 18 de mayo), emita el Secretario del Centro;
- 3º.- En consecuencia, en los certificados únicamente deben figurar estas dos firmas, la del titular de la Secretaría del Centro, que deberá ser advenida por quien ocupe el Decanato o Dirección del Centro, que podrán delegar, de forma expresa, tal función en quien ocupe uno de los vicedecanos o vicedirecciones, que deberán ser originales, dado que nos encontramos en un proceso de autenticación, sin que quepa la posibilidad de firma mediante estampillas o sellos;
- 4º.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en relación con las disposiciones reguladoras de la firma y certificación electrónicas, cabe que la Universidad, en cumplimiento de lo establecido en dichas normas, establezca un procedimiento a tal efecto, por lo que, hasta que ello se produzca, las certificaciones deberán ir debidamente signadas;

Es éste informe que emito en Alicante a 24 de febrero de 2006 y que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho

El Director del Servicio Jurídico

Fdo. Daniel Pastor Javaloyes

Sra. Secretaria General de la Universidad de Alicante